

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.027/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran Notas interpuestas por los alumnos María Victoria MALDONADO, Claudia REINOSO, José Miguel ANDRADE MUÑOZ y Valeria SILVA de la carrera Profesorado en Historia, mediante la cual solicitan excepción para cursar las asignaturas Historia Moderna, Didáctica Especial de la Historia, Historia Argentina II, Historia Moderna e Historia del Siglo XX, en virtud de no tener aprobadas las asignaturas Historia Antigua, Enseñanza y Curriculum, Historia Argentina I, Historia Antigua e Historia Contemporánea, respectivamente ;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico informando que no se debería acceder a lo solicitado por los alumnos mencionados precedentemente ya que los mismos adeudan su correlativa, requisito necesario;

QUE a Fs. 22 obra Despacho N° 028 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Claudia REINOSO (D.N.I.N° 28.560.848) de la carrera Profesorado en Historia a cursar la asignatura Didáctica Especial de la Historia, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Mayo, fecha en que deberá tener aprobada la asignatura Enseñanza y Curriculum.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos María Victoria MALDONADO (D.N.I.N° 28.901.199) y José Miguel ANDRADE MUÑOZ (D.N.I.N° 28.156.395) de la carrera Profesorado en Historia a cursar la asignatura Historia Moderna, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Mayo, fecha en que deberá tener aprobada la asignatura Historia Antigua.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Valeria del Carmen SILVA (D.N.I.N° 30.839.266) de la carrera Profesorado en Historia a cursar la asignatura Historia del Siglo XX, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberá tener aprobada la asignatura Historia Contemporánea.-

ARTICULO 4º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Claudia REINOSO (D.N.I.N° 28.560.848) de la carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Historia Argentina II por adeudar Historia Argentina I en condición de libre.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

199

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - MARG



[Handwritten signature of Dr. Alejandro Sunico over the stamp]